

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 400

PERIODO LEGISLATIVO 19 2000

EXTRACTO COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA. Proy. de  
Resolución ratificando la Resolución de Pcia N. 217/00

Entró en la Sesión de: 26.10.2000

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

*Asunto N° 460/00*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 217/00.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese

*H. Rodríguez*  
*[Signature]*

Asunto N° 460/00

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 OCT. 2000

**VISTO** La nota presentada por los señores Presidentes de los distintos Bloques Políticos y de los Legisladores firmantes de la misma; Y

**CONSIDERANDO** que han decidido trasladar la fecha del Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria para el día Miércoles 25 de Octubre del corriente año a la hora 12:00 y 17:00 respectivamente, motivo por el cual solicitan a esta Presidencia el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA  
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL  
ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** TRASLADAR la fecha del Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria el día Miércoles 25 de Octubre a la hora 12:00 y 17:00 respectivamente, de acuerdo a la nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los Bloques Políticos de este Poder Legislativo.

**ARTÍCULO 2°.-** El presente acto administrativo se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 217/2000.-**

**ES COPIA FIEL**

  
EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial

D. P. DANIEL OSCAR GALLO  
Vicegobernador  
Presidente Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"*



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA

1424  
19-10-00  
12:00  
Quij

USHUAIA, 19 OCT. 2000

SEÑOR PRESIDENTE  
Vicegobernador CP Daniel GALLO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

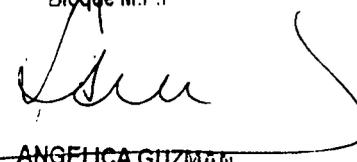
Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, solicitándole tenga a bien arbitrar los medios necesarios para el dictado del acto administrativo que corresponda, con referencia al traslado de la fecha del Cierre de Asuntos y Labor Parlamentaria para el día Miércoles 25 de Octubre a la hora 12:00 y 17:00 respectivamente.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

  
DAMIAN A. LOFFLER  
Legislador Provincial  
M.P.F.

  
JOSE B. BARROZO  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

  
MONICA MENDOZA  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

  
ANGELICA GUZMAN  
Legisladora Provincial  
Bloque Partido Justicialista

  
RUBEN D. SCIUTTO  
Legislador Provincial  
Bloque Justicialista

  
ALEJANDRO D. VERNET  
Legislador Provincial  
Bloque Alianza

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR, Y LOS HIELOS CONTINENTALES, SON Y SERAN ARGENTINOS"

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"